



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** la ciudadana **DIANA MARÍA YCAZA VELÁSQUEZ**, oriunda de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, tiene una significativa trayectoria caracterizada por su amplia vocación de servicio y trabajo, orientado a generar oportunidades de desarrollo profesional, y una labor gremial propositiva que trasciende en la consecución de nuevas condiciones y realidades;
- Que,** en su ejercicio como Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano ha impulsado un trabajo comprometido, dirigido a la firme defensa de valores, principios y conquistas para favorecer el esfuerzo cotidiano de auténticos cultores de habilidades y saberes conjugados en una labor productiva imbuida de creatividad, talento y tesón;
- Que,** la Legislatura destaca la carrera de la señora Diana María Ycaza Velásquez, por su liderazgo y motivación para articular espacios de interés general, mediante la transmisión de sus vastos conocimientos en cosmología y maquillaje; incidir en la reactivación del sector artesanal durante la grave crisis sanitaria por COVID 19, y aportar con una atención prioritaria y solidaria dirigida a los grupos más vulnerables frente a la pandemia; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y ejecutorias de la distinguida ecuatoriana **DIANA MARÍA YCAZA VELÁSQUEZ** y ponderar su permanente disposición para generar propuestas e iniciativas en función del crecimiento colectivo, con visión de unidad, trabajo creador y emprendimiento.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
ÁLVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General